



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 0428

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.983/19, iniciado por el Sr. Director de Juventud, solicitando se declare de Interés Municipal el Programa "Tarjeta Joven"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Juventud propicia la declaración de Interés Municipal;

Que, dicho programa es una iniciativa de la Dirección de Juventud Provincial, orientado a jóvenes entre 18 y 29 años siendo de carácter gratuito, universal y con amplia cobertura en todo el territorio bonaerense, brindando acceso a descuentos en productos y servicios como cultura, alimentación saludable, deporte, transporte y más;

Que, a fs. 03/04 obran imágenes ilustrativas;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el Programa "Tarjeta Joven" a -----  
----- desarrollarse en nuestra ciudad.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Coordinador --  
----- de Gabinete.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -  
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de  
Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
Nº 0429

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Lo actuado en Expediente N° 4050-209.006/19 Alc. 01 iniciado por la Sra. Secretaría de Desarrollo Social, en el cual propicia el alta de Contrato por Locación de Obra de la Sra. CASTALDO Aixa Verónica (D.N.I. N° 35.348.503); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 la Sra. Secretaría de Desarrollo Social, solicita el alta de Contrato por Locación de Obra para los meses de Febrero a diciembre de 2019 de la Sra. CASTALDO Aixa Verónica (D.N.I. N° 35.348.503), con una carga horaria de 20 hs. semanales, con una retribución mensual de \$7.600,00 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100), para desempeñar funciones en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que, obran agregados Curriculum Vitae, DNI, Constancia de Inscripción en AFIP, constancia de ingresos brutos;

Que, a fs. 13 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 14 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la contratación del personal deberán ser imputadas a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos 2019: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Salud y Acción; Estructura Programática: 60.02.00 Protección y Promoción de los Dchos. del Niño; Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviación";

Que, a fs. 16 desde la Secretaría de Desarrollo Social se declara la incompetencia del sector y solicita la mencionada contratación;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Dispónese contratar a partir del acto administrativo y hasta el 31 de ----  
----- diciembre de 2019 a la Sra. CASTALDO Aixa Verónica (D.N.I. N° 35.348.503), con una carga horaria de 20 horas semanales, para desempeñarse en funciones del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; con una retribución mensual de \$7.600,00 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100).-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación del personal se  
----- deberán imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos 2019: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Salud y Acción; Estructura Programática: 60.02.00 Protección y Promoción de los Dchos. del Niño; Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviación".--

*[Handwritten signature]*



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0430  
*[Handwritten signature]*

///...2.-

**ARTICULO 3º:** Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----  
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus  
alcances.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----  
----- Desarrollo Social.-----

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2.019.-

*[Handwritten signature]*  
**MARIA L. CORATTI**  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 323 (TRESCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0431

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.929/19, en el cual el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declaren de Interés Municipal las “Escuelas Municipales de Deporte 2019”, a desarrollarse desde el 01 de marzo hasta el 30 de diciembre del corriente año en el Polideportivo Municipal “Juan Ávila”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declaren de Interés Municipal las “Escuelas Municipales de Deporte 2019”, a desarrollarse desde el 01 de marzo hasta el 30 de diciembre del corriente año en el Polideportivo Municipal “Juan Ávila”;

Que, se pretende conformar una identidad social valorando el bienestar, la calidad de vida y la inserción social a través de los beneficios que existe entre la práctica de una actividad deportiva y la reducción de hábitos negativos, satisfaciendo a su vez, la demanda de una ciudad que desea tener una cultura deportiva;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal las “Escuelas Municipales de Deporte -  
----- 2019”, a desarrollarse en el Polideportivo Municipal “Juan Ávila”  
desde el 01 de marzo hasta el 30 de diciembre del corriente año.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,  
----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -  
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de  
Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2.019.-

**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 324 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 0432  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-209.928/19, en el cual el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal el Proyecto "Educación para el Desarrollo Psicosocial", a desarrollarse en nuestra ciudad durante el corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo inicia las presentes para la declaración de Interés Municipal;

Que, se pretende lograr que los ciudadanos tengan las herramientas necesarias para colaborar con el desarrollo general de nuestra sociedad, promoviendo el desarrollo psicosocial y cognitivo de la población adulta;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el Proyecto "Educación para el -----  
----- Desarrollo Psicosocial", a desarrollarse en nuestra ciudad durante el corriente año.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, -----  
----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -----  
----- Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2.019.-

*[Firma manuscrita]*  
**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez

*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 325 (TRESCIENTOS VEINTICINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 0433

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.960/18, iniciado por el Centro de Formación Rural El Tejado mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para asistir a la exposición de maquinarias denominada EXPOAGRO 2019 en la ciudad de San Nicolás el día 15 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Centro de Formación Rural El Tejado inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de participar de la exposición de maquinarias denominada EXPOAGRO 2019;

Que, dicha exposición supone conocer los adelantos tecnológicos tanto de agricultura como de ganadería, siendo una de las exposiciones más importantes a cielo abierto de maquinarias de nuestro país;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 15 de marzo del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte del ----- Centro de Formación Rural El Tejado, para asistir a la exposición de maquinarias denominada EXPOAGRO 2019 en la ciudad de San Nicolás el día 15 de marzo del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del solicitante.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17, promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2.019.-

**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
N° 0434

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-209.979/19, iniciado por el Sr. Director de Cultura mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para la serie de viajes a realizar al Predio de La Rural en marco de la 45° Feria Internacional del Libro los días 25 y 30 de abril, y 02, 08 y 09 de mayo del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 el Sr. Director de Cultura inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal;

Que, se pretende brindar a los ciudadanos rodriguenses la oportunidad de asistir a la mencionada feria;

Que, los viajes se encuentran programados para los días 25 y 30 de abril, y 02, 08 y 09 de mayo del corriente año;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para los días 25 y 30 de abril, y 02, 08 y 09 de mayo del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para la serie ----- de viajes a realizar al Predio de La Rural en marco de la 45° Feria Internacional del Libro los días 25 y 30 de abril, y 02, 08 y 09 de mayo del corriente año.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2.019.-

*[Firma manuscrita]*  
**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez

*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 327 (TRESCIENTOS VEINTISIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
N° 0435

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-209.526/19, iniciado por el Sr. RAPETTI, Juan José (DNI N° 24.158.634) en representación del equipo de Rugby del Porteño Atlético Club (P.A.C.), mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal*; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 el Sr. RAPETTI, Juan José (DNI N° 24.158.634) inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de participar del Torneo Nacional de Rugby a desarrollarse en la ciudad de Tandil;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para los días 08, 09 y 10 de marzo del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para la ----- participación del equipo de Rugby del Porteño Atlético Club (P.A.C.) en el Torneo Nacional a realizarse en la ciudad de Tandil, los días 08, 09 y 10 de marzo del corriente año, dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del solicitante.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17, promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2019.-

<p><b>DIEGO G. GROSSI</b> Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo Municipalidad Gral. Rodríguez</p>		<p><b>DARIO M. KUBAR</b> Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez</p>
---	--	---

**DECRETO N°: 328 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 0436

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.704/19, en el cual la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Social, propicia se declare de Interés Municipal la reunión "Desayunando junto a 150 Trabajadores Vecinales", a desarrollarse el día 08 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Social inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal;

Que, tales reuniones se llevarán a cabo el día 08 de marzo con motivo de conmemorar el día de la mujer invitando a 150 trabajadores vecinales a compartir un desayuno;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo -desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal la reunión "Desayunando junto a 150 --  
----- Trabajadores Vecinales" que llevará a cabo el día 08 de Marzo del  
corriente año con motivo de conmemorar el día de la mujer.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo  
----- Social.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones y a la -----  
----- Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de  
Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2.019.-

MARIA L. CORATTI  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 329 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
Nº 0437

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro.4050-209.921/19, iniciado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, propiciando se declare de Interés Municipal el plan de capacitación 2019 dirigido al personal y cuadros de conducción de nuestro municipio los mismos constan de 3 módulos, Procedimiento Administrativo: 19, 21, 26 de febrero, Procedimiento para Inspectores: 25 de Febrero, 06 y 11 de marzo; Comunicación Escrita para Inspectores: 12, 19, 26 de Marzo del corriente en la instalaciones de la confitería del Polideportivo Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa y el Sr. Director de Procesos Control Interno de Gestión solicitan se declare de Interés Municipal el plan de capacitación 2019, dirigido al personal y cuadros de conducción de nuestro municipio; los mismos constan de 3 módulos, Procedimiento Administrativo: 19, 21, 26 de Febrero, Procedimiento para Inspectores: 25 de Febrero, 06 y 11 de Marzo; Comunicación Escrita para Inspectores : 12, 19, 26 de Marzo del corriente;

Que dicho plan se está elaborando y llevando a cabo en consonancia y coordinación con el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) con fecha de inicial 19 de febrero en la Confitería del Polideportivo Municipal, las Programaciones se realizarán en forma trimestral según normativa del propio instituto;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el plan de Capacitación 2019 dirigido al ----- personal y cuadros de conducción de nuestro municipio el cual consta de 3 módulos; Procedimiento Administrativo: 19, 21, 26 de Febrero, Procedimiento para Inspectores: 25 de Febrero, 06 y 11 de Marzo; Comunicación Escrita para Inspectores: 12, 19, 26 de Marzo, con fecha inicial 19 de Febrero del corriente en la instalaciones de la confitería del Polideportivo Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ---  
----- Administrativa y Operativa.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo el dictado del presente Decreto administrativo.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2.019.-

*[Handwritten signature]*  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 0438

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.703/19, iniciado por el Sr. Secretario de Salud, solicitando declarar de Interés Municipal el curso de capacitación "Escuela Regional de Promotores de Salud", a desarrollarse durante todo el período 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 Sr. Secretario de Salud inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal del curso de capacitación "Escuela Regional de Promotores de Salud" dictada por la Fundación Garrahan en articulación con el municipio;

Que, la misma se encuentra dirigida a la comunidad en general, estando a cargo de profesionales de salud de la Fundación Garrahan y de la Secretaría de Salud Municipal;

Que, dicho curso se viene desarrollando desde el segundo semestre del año 2018, con continuación en el año 2019, la cual se llevará a cabo un sábado por mes;

Que, tiene como objetivo capacitar en los temas esenciales de promoción y prevención de la salud;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el curso de capacitación "Escuela -----  
----- Regional de Promotores de Salud", a desarrollarse durante todo el  
período 2019.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones y a la -----  
----- Dirección de Ceremonial y Protocolo el dictado del presente Decreto  
administrativo y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2.019.-

**HERNAN O. GALIMBERTI**  
Secretario de Salud  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 331 (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO)